



PROGRAMA ÚNICO DE
ESPECIALIZACIONES DE PSICOLOGÍA

Lineamientos
Generales para el
Funcionamiento
de Posgrado

Reglamento
General de
Estudios de
Posgrado

Acuerdo del H.
Consejo Técnico
para Titulación
por Estudios de
Posgrado

Tomo 1 PUEP

Opción de Titulación mediante Estudios en Posgrado para obtener el título de Licenciado en Psicología

Artículo 1.- Para ingresar al Programa Único de Especializaciones en Psicología como opción de titulación mediante estudios en posgrado, las y los aspirantes deberán contar con: 1) el 100% de créditos de la Licenciatura, 2) el servicio social liberado, 3) el idioma acreditado y 4) un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero). Además de ello, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitar el ingreso al plan de estudios de acuerdo con la convocatoria respectiva;
- II. Aprobar el proceso de selección que establezca el comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del PUEP.
- III. Recibir una carta de aceptación académica por parte del comité académico del PUEP; para ello habrán de cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos previstos en la convocatoria de ingreso.

Artículo 2.- El título profesional de Licenciada o Licenciado en Psicología se obtendrá al concluir el primer semestre de la especialización cursada con un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) y cubriendo, en tiempo y forma, el 100% de los requisitos establecidos en las Normas Operativas del PUEP 2020.

Artículo 3.- Con base en el Artículo 27 del Reglamento General de Exámenes y en el Reglamento al Mérito Universitario vigentes, podrán obtener mención honorífica las y los alumnos que cuenten con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al concluir los estudios de licenciatura y que hayan obtenido un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco) al concluir los estudios del primer semestre de la especialización cursada.

Transitorio.- Todos los aspectos no previstos en el presente documento, serán resueltos según su ámbito de competencia por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología y por el Comité Académico del PUEP.

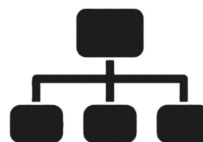
Aprobación del H. Consejo Técnico: 19 de febrero, 2021.

SITIOS DE INTERÉS



Gaceta
UNAM

Dirección
General de
Bibliotecas
GDB



Hecho en México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Facultad de Psicología, todos los derechos reservados 2017. Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución